

PROYECTOS COLABORATIVOS 2020 ***Resolución***

Una vez revisada la documentación recibida en tiempo y forma y estudiados los informes de evaluación realizados por expertos externos, a propuesta de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) en reunión celebrada a 23 de noviembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) ACUERDA ordenar la publicación en su portal web de la resolución de la convocatoria.

Informes de evaluación:

El informe de evaluación de los criterios 1, 2 y 3 correspondiente a su solicitud será enviado a cada persona IP, junto con la resolución individual.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a convocatorias.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Convocatoria COLAB"**.

En Leioa, el 25 de noviembre de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	DNI IP 1	DNI IP2	Criterios de evaluación 1, 2, 3	Criterio de evaluación 4	Mérito: IP mujer	PUNTUACIÓN TOTAL SOLICITUD	RESOLUCIÓN	FINANCIACIÓN CONCEDIDA
COLAB20/01	30590971M	16068104M	70,00	20	2	92,00	CONCEDIDA	30.139,20
COLAB20/04	72555842L		75,50	0	0	75,50	CONCEDIDA	24.897,60
COLAB20/02	72399889Y	16544380C	73,00	0	2	75,00	CONCEDIDA	12.285,00
COLAB20/10	16301013Q	44088586R	68,00	5	2	75,00	CONCEDIDA	24.570,00
COLAB20/07	72721424R	11934338Y	65,00	5	2	72,00	CONCEDIDA	23.587,20
COLAB20/08	52611911D	16027456K	65,00	5	2	72,00	CONCEDIDA	23.587,20
COLAB20/15	72543468L	15995878E	69,00	0	2	71,00	CONCEDIDA	23.259,60
COLAB20/03	20172630C	29148328Z	68,00	0	0	68,00	CONCEDIDA	11.138,40
COLAB20/05	15398399Z	34089451R	54,00	10	2	66,00	CONCEDIDA	21.621,60
COLAB20/11	30553285Q	22723801P	59,00	5	2	66,00	CONCEDIDA	21.621,60
COLAB20/14	15245496S	16540155G	64,00	5	2	71,00	CONCEDIDA	23.259,60
COLAB20/06	22735563V	16051649H	56,50	0	2	58,50	DENEGADA	
COLAB20/09	14593018R	16054734K	48,00	0	0	48,00	DENEGADA	